



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 388/95.

, á 21 de Diciembre de 1.995.

#### VISTOS :

La Invitación Pública N° 19/95, para la presentación de propuestas para la **refacción y ampliación de escuelas** en la jurisdicción municipal de Santa Cruz de la Sierra

#### CONSIDERANDO:

Que, el H. Alcalde ha remitido a conocimiento del Concejo Municipal en grado de revisión la Resolución Administrativa N° 554/95 de fecha 19 de Octubre del presente año, que adjudica en favor de la Empresa Constructora GENESIS LTDA. la invitación pública N° 19/95 para la **refacción y ampliación de escuelas** en la zona X de la Jurisdicción Municipal.

Que, revisado el expediente se evidencia que en dicho trámite se cumplieron las formalidades de ley, suscribiéndose con la empresa adjudicataria el contrato de ejecución de obra N° 137/95 de 22 de Noviembre de 1.995.

#### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley, dicta la presente:

### R E S O L U C I O N

**Artículo 1º.-** Se aprueba en grado de revisión, la Resolución Administrativa 554/95 de 19 de Octubre de 1.995, dictada por el Honorable Alcalde Municipal, y el Contrato de Ejecución de Obra N° 137/95 de 22 de Noviembre de 1.995.

Hágase cumplir, registrese y archívese.

Abog. Marco Peredo Mercado  
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Cástulo Chávez Sosa  
CONCEJAL PRESIDENTE

